INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y DRONE" ID 403264**.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 287/21 del 04/03/2021, modificada parcialmente por Resolución N° 321/21, del 11/03/2021, y por Resolución N° 81 24/01/2022, indicándose que el mismo está conformado por el Abg. Gonzalo Alonso, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también el Lic. Jimmy Díaz, representante de la Coordinación General UNE CHE TAPYI, cuya designación consta en la providencia realizada en el Memorando 91/2021 del 30/11/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 09/11/2021, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 3198069-4 - Juan Manuel Gustavo Cerna Villagra	
Item	**Precio Ganador**
2 - Proyector multimedia	3.950.000

Proveedor: 80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
Item	**Precio Ganador**
1 - Drone	51.100.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 10/11/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS	
1	JUAN MANUEL GUSTAVO CERNA	Ítem N° 1:	₲ 55.500.000
		Ítem N° 2:	₲ 3.950.000
2	DATA SYSTEMS SAECA	Ítem N° 1:	₲ 51.100.000
		Ítem N° 2	NO COTIZA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	JUAN MANUEL GUSTAVO CERNA	DATA SYSTEMS SAECA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica o Cédula de la persona física	**NO CUMPLE**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE con su Formulario de Oferta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515

En este punto, en vista de que el oferente **JUAN MANUEL GUSTAVO CERNA** no presentó junto con la oferta la fotocopia de Cédula de Identidad el cual es un documento de carácter sustancial, el Comité entiende que su oferta queda descalificada. Por tanto, la evaluación proseguirá con la firma oferente: **DATA SYSTEMS SAECA.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

La tabla comparativa de precio referencial y precio ofertado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA, resultando que no tiene errores aritméticos y no requiere de desglose de precios, debido a que se encuentra dentro de los rangos de precios referenciales de la institución.

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHETARY - MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintoya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Seguidamente, se procedió a comprobar que la firma oferente haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los demás requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, el Comité solicitó a la empresa DATA SYSTEMS SAECA la extensión de la validez de la oferta y remitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta al Comité y remita el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; los cuales les fueron requeridos a la oferente por Nota N° 07/2022, en fecha 08/02/2022 remitida vía correo electrónico recibida el mismo día. La firma oferente remitió la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y comunicó que el producto ofertado es importado, por tanto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no aplica.

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (Acción de inconstitucionalidad)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1669515

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHE TAPYI - MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **DATA SYSTEMS SAECA** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario público, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
José Flecha	698987	2674076
Sergio Pérez	394226	2674102
Hugo Giménez	2359981	2674119
Marcial Leiton	509529	2674126
José Luis Cosp	285054	2674144
Rocío Flecha	619911	2674154
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232968	2674160
Pablo Santacruz	980527	2674172
Carmen de Santacruz	440169	2674178
María Fernanda Cosp	3528758	2674186
Francisco Santacruz	305246	2674192
Diego Luis Cosp	1256433	2674208
Federico Juan Cosp	582487	2674218
Dieter Riensberg	1005948	2674247
Celso Moreira	607984	2674261

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** se consideraron los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta con instituciones públicas y/o privadas de proyectores y drone con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años: 2018, 2019, 2020. / Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente a los 3 últimos años.	CUMPLE

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UNE CHETAPYT - MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintaya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

6. CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. El proveedor deberá contar con la capacidad proveer el bien requerido.
b. El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de proveer el bien ofertado.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega del bien.	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda:**

a) **ADJUDICAR** el **ÍTEM 1 "Drone"** de la Contratación Directa – SBE N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y DRONE"** ID **403264**., a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** con **RUC N° 80013889-9** por el monto de **₲. 51.100.000 (guaraníes cincuenta y un millones cien mil)** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.
b) **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM 2**, en virtud al artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Lic. Jimmy A. Díaz M.
Coordinación de Adquisiciones
UOC TAPYI - MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

269